



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14517 *Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se autoriza la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal de una relación de inmuebles (exp. DGTPFP 311/2017 PATRIM)*

Hechos

1. Mediante el Decreto 57/2017, de 15 de diciembre, de ampliación de los medios personales, económicos, materiales y patrimoniales adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2011, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social (medios inherentes a la titularidad y la gestión del Centro de Estancias Diurnas de Can Clar, en Lluçmajor, y de los servicios de promoción de la autonomía personal de Son Bru, en Puigpunyent, de Can Real, en Petra, y de Son Perxana, en Vilafranca), y el Decreto 58/2017, de 15 de diciembre, de ampliación de los medios personales, económicos, materiales y patrimoniales adscritos a las funciones ya traspasadas al Consejo Insular de Mallorca mediante la Ley 14/2011, de 29 de octubre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de servicios sociales y seguridad social (medios inherentes a la titularidad y la gestión de la Residencia Sant Miquel/Oms y Centro de Día Oms, de Palma), con fecha 1 de enero de 2018 quedarán transferidos al Consejo de Mallorca los siguientes inmuebles:

<i>Residencia Sant Miquel - Palma</i>	
<i>Dirección</i>	C/ Sant Miquel, 71, Palma
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07042001080004
<i>Nº registro</i>	Palma 5, tomo 5847, libro 536, folio 74, finca 21461
<i>Ref. catastral</i>	0209015DD7800G0001MQ
<i>Activos fijos</i>	100000012277-0 / 100000012278-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares
<i>Residencia y Centro de Día Oms - Palma</i>	
<i>Dirección</i>	C/ Oms, 2, Palma
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07042001079992
<i>Nº registro</i>	Palma 5, tomo 5847, libro 536, folio 71, finca 21460
<i>Ref. catastral</i>	0209014DD7800G0001FQ
<i>Activos fijos</i>	100000012276-0 / 10000001413-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares
<i>Centro Social Can Real - Petra</i>	
<i>Dirección</i>	C/ Hospital, 49, Petra
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07029000130381
<i>Nº registro</i>	Petra, tomo 4294, libro 325, folio 36, finca 12377
<i>Ref. catastral</i>	9850212ED0895S0001LU
<i>Activos fijos</i>	1000000012658-0 / 1000000012659-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/159/997602





<i>Son Bru - Puigpunyent</i>	
<i>Dirección</i>	Ctra. Vella de Estellencs, 1, Puigpunyent
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07032000004682
<i>Nº registro</i>	Palma 5, tomo 5223, libro 48, folio 210, finca 2167
<i>Ref. catastral</i>	9769701DD5896N0001OJ
<i>Activos fijos</i>	100000002277-0 / 100000002334-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares
<i>Son Perxana - Villafranca</i>	
<i>Dirección</i>	C/ Francesc Sansó, 7, Vilafranca de Bonany
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07029000219505
<i>Nº registro</i>	Petra, tomo 3877, libro 78, folio 62, finca 5976
<i>Ref. catastral</i>	7406318ED0870N0001UZ
<i>Activos fijos</i>	100000002276-0 / 100000002333-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares

2. Los inmuebles se encuentran actualmente en situación de cesión de uso gratuito y temporal a la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 62 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El artículo 127 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
4. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB nº. 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB nº. 120, de 8 de agosto).
6. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, de cese y nombramiento de altos cargos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por el cual se nombra el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 93, de 23 de julio).

Resolución

1. Autorizar la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal de los siguientes inmuebles, que actualmente disfruta la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares, con fecha de 31 de diciembre de 2017:

<i>Residencia Sant Miquel - Palma</i>	
<i>Dirección</i>	C/ Sant Miquel, 71, Palma
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07042001080004
<i>Nº registro</i>	Palma 5, tomo 5847, libro 536, folio 74, finca 21461
<i>Ref. catastral</i>	0209015DD7800G0001MQ
<i>Activos fijos</i>	100000012277-0 / 100000012278-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares





<i>Residencia y Centro de Día Olmos -Palma</i>	
<i>Dirección</i>	C/ Oms, 2, Palma
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07042001079992
<i>Nº registro</i>	Palma 5, tomo 5847, libro 536, folio 71, finca 21460
<i>Ref. catastral</i>	0209014DD7800G0001FQ
<i>Activos fijos</i>	100000012276-0 / 100000001413-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares
<i>Centro Social Can Real - Petra</i>	
<i>Dirección</i>	C/ Hospital, 49, Petra
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07029000130381
<i>Nº registro</i>	Petra, tomo 4294, libro 325, folio 36, finca 12377
<i>Ref. catastral</i>	9850212ED0895S0001LU
<i>Activos fijos</i>	1000000012658-0 / 1000000012659-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares
<i>Son Bru - Puigpunyent</i>	
<i>Dirección</i>	Ctra. Vella de Estellencs, 1, Puigpunyent
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07032000004682
<i>Nº registro</i>	Palma 5, tomo 5223, libro 48, folio 210, finca 2167
<i>Ref. catastral</i>	9769701DD5896N0001OJ
<i>Activos fijos</i>	100000002277-0 / 100000002334-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares
<i>Son Perxana - Villafranca</i>	
<i>Dirección</i>	C/ Francesc Sansó, 7, Vilafranca de Bonany
<i>Datos registrales</i>	IDUFIR 07029000219505
<i>Nº registro</i>	Petra, tomo 3877, libro 78, folio 62, finca 5976
<i>Ref. catastral</i>	7406318ED0870N0001UZ
<i>Activos fijos</i>	100000002276-0 / 100000002333-0
<i>Cesión temporal</i>	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y a la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares.

3. Anotar la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación y publicación en el *Boletín*



Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes

Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación y publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 20 de diciembre de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

José Luis Gil Martín

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera Crespi

